



Otorgarse Patente Comercial Rol 8-7035

EXENTO

DECRETO N° 670 /2025
Arica, 22 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de MARCA MALDONADO ELISEO FREDDY
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7035			
Actividad Económica	PELUQUERIA DE VARONES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.19 PARC.2			
Nombre del Contribuyente	MARCA MALDONADO ELISEO FREDDY			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	20/01/2025	Otorgación	8-7035	Fecha
				20/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/FVP/fvp

Ilustre Municipalidad de
Administrador Municipal
ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL